



ACUERDO No. CSJHUA18-28  
viernes, 08 de junio de 2018

*“Por el medio del cual se modifica el artículo 1, literal A del Acuerdo CSJHUA18-26 de 1 de junio de 2018”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de las facultades legales establecidas en la Ley 270 de 1996 y, en especial las reglamentarias conferidas por el Acuerdo PSAA07-5433 de 2008, modificado por el Acuerdo PSAA07-6074 de 2009, y el Acuerdo PSAA09-6826 de 2010, proferidos por El Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión de 7 de junio de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo CSJHUA18-26 del 1 de junio de 2018, esta Corporación modifico el turno de disponibilidad para atender la función de control de garantías dentro del Sistema Acusatorio Penal en el Circuito Judicial de Neiva, para el 17 de junio de 2018, debido a que se tienen previstas las elecciones en segunda vuelta presidencial dejando para esa fecha en el circuito de Neiva al Juez Tercero Penal Municipal de Control de Garantías de Neiva, quien por recomendaciones médicas no pueden laborar más del tiempo establecido en la jornada ordinaria laboral por lo que es necesario modificarlo

Que por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

ACUERDA

ARTICULO 1. Modificar el literal A del artículo 1, del Acuerdo CSJHUA18-26 del 1 de junio de 2018, que modifico el turno de disponibilidad para atender la función de control de garantías dentro del Sistema Acusatorio Penal en el Circuito Judicial de Neiva, durante el fin de semana del 17 de junio de 2018, el cual quedará así para el circuito de Neiva :

A. CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

JUNIO	DESPACHOS DISPONIBLES
17	JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE
	JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL DE PALERMO
	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL DE NEIVA

ARTICULO 2. Envíese copia del presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, a la Dirección Seccional de Fiscalías, a la Procuraduría Regional, a la Defensoría Pública Regional, a la Policía Nacional, al I.C.B.F, al Centro de Servicios de los Juzgados Penales del SAP de Neiva, al Centro de Servicios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, a los Juzgados del Área Penal y Promiscuos del Distrito Judicial de Neiva.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, Huila



**EFRAIN ROJAS SEGURA**  
Presidente

ERS/LYCT